



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE ESTADO PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES DE LAS FARC

En los términos del Acto Legislativo 2 de 2017, la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto (en adelante el Acuerdo o el Acuerdo Final) es una política de Estado que implica una obligación de cumplimiento de buena fe, gradual, y que debe hacerse en correspondencia y armonía con las demás políticas públicas del Gobierno Nacional.

De esta manera, el cumplimiento de lo acordado involucra a todas las ramas del poder público en Colombia -Ejecutiva, Legislativa y Judicial-, para que cada una en el marco de sus competencias, lleve a cabo los planes y programas definidos, sobre la base de la colaboración armónica.

En lo que atañe al Ejecutivo, el Presidente Iván Duque recibió el mandato democrático del pueblo colombiano para avanzar en la construcción de un país más equitativo, con base en la legalidad y el emprendimiento. La implementación del Acuerdo Final forma parte del Pacto por Colombia que ha propuesto el Gobierno Nacional. En septiembre de 2018 el Jefe de Estado manifestó al respecto ante la Asamblea General de la ONU que:

“La paz es un objetivo de todos los colombianos y todos, absolutamente todos, vamos a trabajar por ella. Pero la paz requiere ser construida con el imperio de la ley que combina los bienes públicos de seguridad y de justicia. Nuestro gobierno va a trabajar para que el proceso de desmovilización, desarme y reinserción adelantado en los últimos años salga adelante con éxito”.

No se trata de una tarea de ejecución inmediata y el mismo Acuerdo Final así lo reconoce al establecer que al menos los próximos tres periodos presidenciales deberán respetar lo pactado. Por ello, y como un aporte significativo, el Plan Nacional del Desarrollo del Presidente Iván Duque incluyó la Hoja de Ruta Única, que permite articular los diversos instrumentos de planeación¹, para determinar el cronograma de las intervenciones públicas que se precisan en los 170 municipios más afectados por la violencia y la pobreza durante los próximos 10 años; y estableció una línea específica para el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz que especifica que los recursos destinados para el cumplimiento del Acuerdo, son del orden de USD 11,5 billones.

En efecto, la política de estabilización Paz con Legalidad tiene el objetivo de transformar los territorios, con una visión de largo plazo (10-15 años), focalizada en los derechos de las víctimas y en apoyar a los excombatientes de las FARC que se mantengan apegados a la legalidad. Esta política está armonizada con aquella encargada de abordar el problema mundial de las drogas, Ruta Futuro y con la Política de Defensa y Seguridad.

¹ Plan Marco de Implementación, Planes Nacionales Sectoriales, Planes de Acción para la Transformación Regional (PATRs), Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y Planes de Retornos o Reubicaciones.

En los últimos dos años la institucionalidad creada para la implementación del Acuerdo Final se ha perfeccionado, organizado y opera plenamente, con el liderazgo del Presidente de la República y la coordinación de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación. Todas las instancias previstas por el Acuerdo Final funcionan, como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI), el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, la Junta de Direccionamiento Estratégico (JDE), el Consejo Nacional de Paz y la Mesa Nacional de Garantías de Seguridad, y en ellas participan, cuando así lo dispone la normatividad vigente, representantes del partido político FARC y de diversos sectores políticos y sociales.

Asimismo, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se encuentra en pleno funcionamiento, con recursos suficientes para su operación, y recibiendo toda la colaboración del Ejecutivo para el cabal cumplimiento de sus funciones.

En cumplimiento de esos compromisos, el Estado colombiano ha adoptado medidas para garantizar el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes que se desmovilizaron y tienen intención genuina de permanecer en la legalidad, en condiciones de seguridad.

1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El proceso de reincorporación colombiano es el más integral a nivel internacional puesto que considera la inclusión de los componentes económicos, sociales, de ciudadanía y atención psicosocial necesarios para garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía, el mantenimiento en la legalidad y la efectiva construcción de paz y reconciliación.

13.511 personas están acreditadas y desvinculadas de las antiguas FARC, con certificación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco del Acuerdo Final. De ellas, 12.773 personas se encuentran en proceso de reincorporación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (en adelante la ARN).

De las 12.773 en proceso de reincorporación, 2.832 han optado por permanecer en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (en adelante los ETCR) en procesos colectivos de reincorporación, mientras 9.279 personas se han ubicado por su propia cuenta en distintos puntos alrededor de todo el país².



Tras la finalización de la figura jurídica transitoria que establecía los ETCR el 15 de agosto de 2019, el Gobierno Nacional tomó la determinación de ampliar al régimen jurídico y de seguridad en estos espacios, a través de un nuevo modelo, en pos de las garantías para la reincorporación. Se ha avanzado en este sentido, con la participación de las autoridades territoriales.

² Datos de la ARN con corte a 31 de mayo de 2020.

En estos espacios, el Estado ha destinado más de USD 12,72 millones³ para atender los gastos de personal, arriendos, mantenimiento y suministros; y USD 5,6⁴ millones para garantizar el suministro de víveres secos y frescos a los antiguos ETCR y 25 de sus áreas aledañas desde abril hasta noviembre de 2020.

1.1. Estabilización económica y social

El Acuerdo Final estableció la posibilidad de que los excombatientes accedan a un apoyo económico por 2.105 USD para el desarrollo de proyectos productivos colectivos o individuales, o destinar el recurso para apoyo de vivienda de carácter individual. Este beneficio tiene como objetivo contribuir a la sostenibilidad económica de las personas en proceso de reincorporación con el propósito de facilitar la generación de ingresos a mediano o largo plazo.

Cada excombatiente puede optar por asociarse y presentar una iniciativa de carácter colectivo o de forma individual presentar un proyecto. Los proyectos productivos colectivos son aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación⁵ y los individuales por la ARN.

Asimismo, la ARN tiene un modelo para el fortalecimiento de proyectos productivos de los excombatientes que se caracteriza por la incorporación de variables de análisis desde la etapa de diagnóstico y formulación, hasta el acompañamiento en la implementación del proyecto productivo. En este ámbito reciben seguimiento a los proyectos, asistencia técnica productiva, apoyo para el fortalecimiento de las formas asociativas y asesoría en las líneas de acceso a mercados.

Como parte del proceso de reincorporación económica y social, a junio de 2020 se han aprobado 57 proyectos productivos colectivos en el Consejo Nacional de Reincorporación, que vinculan a 2.712 personas en proceso de reincorporación, con una inversión superior a USD 8 millones. El 84% de los proyectos ya recibieron recursos para su funcionamiento por USD 6,4 millones y benefician a 2.246 personas en proceso de reincorporación.

En los proyectos productivos colectivos confluyen los intereses de los grupos de personas en reincorporación, la aplicación de sus conocimientos académicos y experiencias en torno a una actividad económica y con ello la respuesta en términos de productos y servicios a demandas del mercado, de tal forma que se generen beneficios económicos y no económicos para los excombatientes y sus formas asociativas. El proyecto colectivo debe estar ligado a una forma asociativa legalmente constituida. La ARN acompaña la decisión de la persona en proceso de reincorporación en la idea de negocio.

En el marco del Consejo Nacional de Reincorporación se creó la Mesa de Proyectos Productivos en donde se viabilizan los proyectos productivos de las formas asociativas conformadas por excombatientes en reincorporación y se han diseñado las principales orientaciones, procedimientos⁶ y herramientas para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos productivos colectivos de reincorporación económica que cuentan con el beneficio económico de los 2.105 USD para cada excombatiente. Esta instancia es la encargada de evaluar y determinar la viabilidad del proyecto en sus componentes: técnico,

³ Todos los valores se expresan en dólares y se calculan a una tasa representativa de cambio de COP 3.800 en promedio.

⁴ En vigencias anteriores se han suscrito otros contratos para el suministro de víveres.

⁵ Instancia creada por el Decreto 2027 de 2016, con fundamento en lo pactado en el Acuerdo, la cual tiene la función de verificar la viabilidad de los proyectos productivos colectivos.

⁶ Este procedimiento fue presentado y aprobado por el Consejo Nacional de Reincorporación el 27 de noviembre de 2017 en la sesión 49.

jurídico, financiero, ambiental, social y de mercado. En caso de que la Mesa Técnica no avale el proyecto, se notifican las recomendaciones u observaciones al responsable registrado en el proyecto productivo, para que se realicen los ajustes correspondientes y se presente de nuevo.

Igualmente, **1.387 proyectos individuales han sido aprobados y benefician a 1.630 personas**. El 99,5% de los proyectos individuales aprobados ha recibido financiación, por valor de USD 3,4 millones.

1.2. Acceso y atención de derechos fundamentales

En lo referido a las medidas para garantizar la protección social de los excombatientes, el Gobierno ha logrado que el 98% estén vinculados al sistema de seguridad social en salud y el 83% al sistema de pensiones, habiendo alcanzado así, una cobertura casi universal⁷.



Para el Gobierno Nacional el acceso a la vivienda es parte del proceso de reincorporación. Por ello, fue aprobada la asignación de 501 Subsidios Familiares de Vivienda Rural para personas en proceso de reincorporación.

Además, se amplió el acceso a programas de formación y educación, con la oferta de 16.673 cupos a los cuales se vincularon 8.858 excombatientes, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje y otras entidades. Así mismo, se certificó en normas de competencias laborales a 139 excombatientes de acuerdo con sus saberes previos y experiencia laboral.

A través del programa “Arando la Educación”⁸, se atendió a 1.773 excombatientes de las FARC en los antiguos ETCR. El 87% de estos ha superado la básica primaria y 314 se graduaron como bachilleres a abril de 2019. En el Programa “Maestro Itinerante”, a 31 de diciembre de 2019, 1.346 exintegrantes FARC finalizaron ciclo académico.

De otra parte, para el pago de las garantías económicas acordadas⁹, el Gobierno Nacional ha desembolsado USD 49,98 millones. Así, 13.019 personas recibieron la Asignación Única de Normalización por USD 326,531; 12.178 personas recibieron Renta Básica por USD 28,25

⁷ En lo referente al acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el 2% pendiente de afiliación corresponde a los tiempos y requisitos en los trámites administrativos de afiliación, novedades de retiro, cambio de régimen entre otras causales o en algunos casos porque se encuentran ausentes del proceso de reincorporación. En lo referente a la afiliación al sistema pensional, se ha identificado la necesidad de fortalecer la pedagogía para que las personas en reincorporación adelanten los trámites de afiliación.

⁸ Es un proyecto del Ministerio de Educación Nacional con el Consejo Noruego para los Refugiados y con el acompañamiento de la ARN.

⁹ Fueron pactadas en el numeral 3.2.2.7. del Acuerdo Final y posteriormente reguladas por el Decreto Ley 899 de 2017.

millones¹⁰; y 11.711 personas recibieron asignación mensual por un valor de USD 21,40 millones. Aunque este era un beneficio transitorio, el Presidente Iván Duque tomó la determinación de continuar ofreciendo los apoyos económicos a los excombatientes hasta que concluya su proceso de reincorporación.

La Ruta de Reincorporación contempla una etapa de reincorporación de largo plazo en la cual se prevén siete componentes: Educación, Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y Vivienda, Salud, Bienestar Psicosocial Integral, Familia y Comunitario. El término máximo de duración de la Ruta de Reincorporación estará dado por el cumplimiento integral de los criterios establecidos para cada componente.

El 76,6% de los inscritos en el Registro Nacional de Reincorporación manifiesta sentirse optimista y motivado frente a su futuro.

2. SEGURIDAD DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN

La seguridad de las personas en proceso de reincorporación a la vida civil que hicieron dejación de armas y están genuinamente comprometidos con la legalidad y la reincorporación y de sus familias es una prioridad para el Estado colombiano. Esa seguridad es desarrollo del deber constitucional de protección a los derechos a la vida y a la seguridad personal, está consagrado en el Acuerdo, y es presupuesto fundamental de su reincorporación a la vida civil.

En este sentido en la Política Paz con Legalidad se establecen los lineamientos de la articulación del esquema de seguridad desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, que preside la **Mesa de Articulación Interinstitucional para la Seguridad en la Implementación**, que a la fecha se ha reunido en 25 ocasiones.

La Mesa de Articulación Interinstitucional está integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Unidad Nacional de Protección, la Unidad Especial para la Edificación de la Paz de la Policía Nacional, la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, el Cuerpo Elite de la Policía Nacional, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y la Dirección de Implementación y Estabilización de las Fuerzas Militares.

En desarrollo de la Política Paz con Legalidad esta Mesa ha impulsado más de 40 medidas para facilitar la articulación de acciones de las diversas entidades para reforzar la seguridad de los excombatientes de las FARC y miembros del nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (en adelante el partido político FARC).

¹⁰ Estos beneficios tienen como propósito brindar un apoyo económico para que los excombatientes de las FARC puedan sufragar sus gastos personales y familiares durante su tránsito a la vida civil. En el momento en que inicia la fase de reincorporación y con el objetivo de brindar un apoyo económico inicial con fines de lograr la estabilización, cada excombatiente recibió USD 534 por Asignación Única de Normalización. Durante los primeros 24 meses del proceso de reincorporación se reconoció a cada excombatiente el beneficio de Renta Básica equivalente a un 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, con el fin de que puedan atender las necesidades básicas.



Las actividades de estas entidades se articulan en lo pertinente con el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

Algunos logros y acciones desarrolladas son:

- A 31 de marzo de 2020 se encontraban implementados 248 esquemas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección, de ellos 211 son individuales (164 para hombres y 50 para mujeres); 10 colectivos (que cubren 32 hombres y 15 mujeres); 26 para antiguos ETCR; y uno para sedes. El sistema de protección en Colombia es uno de los más avanzados y completos del mundo.
- Más de 3.000 efectivos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional se destinaron a brindar condiciones de seguridad en los lugares donde se establecieron los antiguos ETCR.
- Avances investigativos en hechos de victimización contra la población en reincorporación. Ver Capítulo 4.
- 13.000 acciones de tipo preventivo en los antiguos ETCR y sus zonas aledañas.
- Al 28 de febrero de 2020 la Defensoría del Pueblo ha expedido 63 alertas tempranas en las que se involucran riesgos para los excombatientes de las FARC. Estas alertas son tramitadas por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) con el fin de que las entidades pertinentes tomen las medidas necesarias que les correspondan para atender los riesgos informados.

2.1. 23 Medidas de refuerzo a la seguridad

La Mesa de Articulación Interinstitucional para la Seguridad en la Implementación sugirió al Presidente Iván Duque un conjunto de iniciativas para reforzar las condiciones de seguridad de los excombatientes de las FARC, los miembros del nuevo partido político y sus familiares.

Producto de lo anterior, el Gobierno Nacional dispuso en junio de 2019 la adopción de **23 medidas**, de las cuales 18 ya fueron cumplidas. Este trabajo continuado, ha ido incorporando nuevas acciones. Estas medidas se organizan así:

Ejes	En ejecución	Cumplidas y/o están en operación constante
Prevención	<p>1. Depurar las respuestas de la Comisión Interinstitucional para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y asegurar la coordinación con las autoridades locales, por parte del Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo.</p> <p>2. Reforzar las acciones de prevención a cargo de ARN y UNIPEP: a) para mitigar los riesgos de estigmatización y b) con campañas de autoprotección y seguridad.</p> <p>3. Reforzar cultura de la legalidad. a) La ARN, la UNIPEP y la OACP articularán para capacitar en territorios. b) La ARN y la UNP impartirán capacitación en cultura de la legalidad en las jornadas de reentrenamiento de agentes escoltas excombatientes de las FARC.</p> <p>4. En los municipios en los que se den alertas tempranas, promover con los alcaldes medidas como la prohibición de parrillero y jornadas de desarme.</p>	<p>6. Afinar la articulación entre UNP y Fiscalía en la acción y seguimiento a <i>las amenazas</i> contra excombatientes de las FARC para lo cual se está concluyendo un convenio.</p>
Protección	<p>5. Reducir los tiempos de atención de solicitudes de protección en la UNP, en el marco de la optimización de los procesos de análisis de riesgo contemplados en el proyecto de reingeniería de la entidad armonizará la metodología en la ruta de atención de análisis de riesgo con los procesos y procedimientos de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.</p> <p>6. Actualizar la metodología y el instrumento de análisis de riesgo para definir las medidas de protección a excombatientes de las FARC, en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección de la UNP.</p>	<p>7. Asegurar la coordinación entre los esquemas de seguridad UNP y los enlaces de la UNIPEP para los desplazamientos de excombatientes de las FARC, mediante reiteración del carácter de deber funcional de esta coordinación.</p> <p>8. Participación de la Defensoría del Pueblo en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección de excombatientes de las FARC en la UNP.</p> <p>9. Distribuir en las zonas priorizadas conforme con el registro de hechos criminales contra excombatientes de las FARC, una cartilla de autoprotección para excombatientes de las FARC.</p> <p>10. Realizar jornadas de autoprotección y auto seguridad para excombatientes de las FARC que cuentan con esquema de protección.</p>
Seguridad		<p>11. Generar alertas para priorizar acciones diferenciales de reincorporación, protección y seguridad para los excombatientes de las FARC en mayor vulnerabilidad y riesgo, según la caracterización de los territorios y víctimas de homicidio.</p>

		<p>12. Focalización y priorización de las acciones de las instituciones, con base en la información sobre departamentos y municipios más afectados.</p> <p>13. Intensificar el monitoreo, análisis y advertencia del riesgo para excombatientes de las FARC por parte de la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas.</p> <p>14. Remisión inmediata de las alertas tempranas a la Consejería para la Estabilización para que esta apoye la gestión pronta de las mismas directamente con las entidades que hacen parte del esquema de seguridad que hemos expuesto y en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.</p> <p>15. Optimizar la claridad y utilidad de la información oficial sobre afectaciones a excombatientes de las FARC que produce el Cuerpo Élite de la Policía Nacional en conjunto con la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>16. Definir la manera en que se atenderán los riesgos de seguridad de la población en proceso de reincorporación una vez concluyera la vigencia de las medidas relativas a los antiguos ETCR.</p> <p>17. Desarrollar medidas específicas para garantizar seguridad de candidatos del partido político FARC en el período electoral de 2019, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Garantía Electorales. Respecto de esta tarea en el siguiente aparte de este documento se detallan las medidas desarrolladas.</p> <p>18. La Consejería para la Estabilización y la Consolidación convocará cada mes una reunión para hacer seguimiento al avance de las medidas acordadas y cada 15 días habrá reuniones del nivel técnico.</p>
Judicialización		Cinco medidas adoptadas. Ver Capítulo IV.

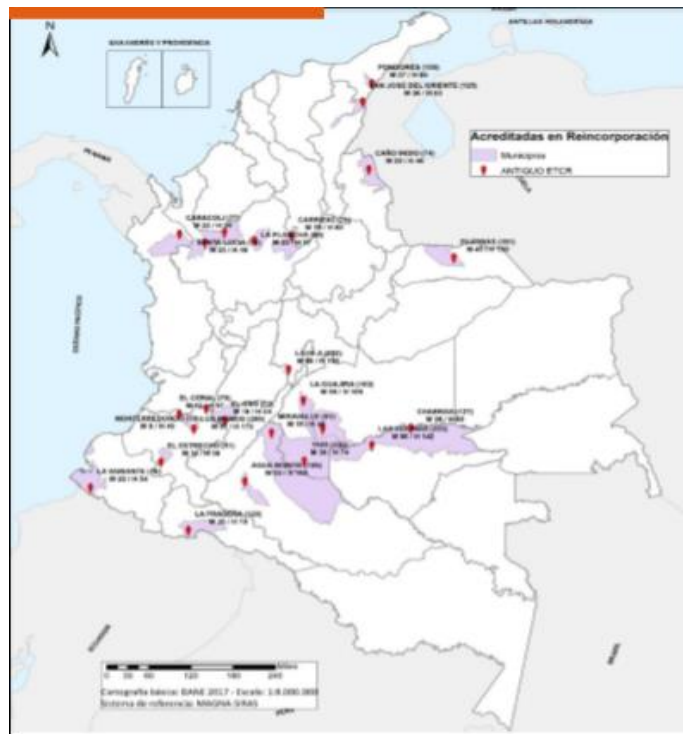
Estas medidas permiten generar alertas sobre excombatientes de las FARC que estén presentado circunstancias de riesgo comunes con las de quienes han sido asesinados. Hay medidas preventivas dirigidas a reducir la vulnerabilidad y mejorar la forma de gestionar los

riesgos propios; mejorar los procedimientos y procesos para evaluar las solicitudes de protección y la oportunidad y optimización de las decisiones sobre la asignación de esquemas de protección y marcar el énfasis en reforzar las medidas respecto de quienes continúan con sus procesos de reincorporación de manera individual, sin dejar de lado el objetivo de dar continuidad a los mecanismos que han sido eficaces en el caso de quienes están esquema colectivos en su proceso de reincorporación.

2.2. Seguridad en los antiguos Espacios de Reincorporación y Capacitación

Las condiciones de seguridad en los ETCR también son una prioridad.

En el territorio nacional hay 24 antiguos ETCR distribuidos así:



29 medidas concretas están siendo implementadas en materia de prevención, protección, seguridad y judicialización, así:

	En ejecución	Cumplidas y/o en operación constante
Prevención	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la comunicación cívica entre excombatientes de las FARC e institucionalidad en los antiguos ETCR, en el marco de la política de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo la corresponsabilidad en la seguridad. Creación de una comisión para que determine medidas especiales para la población FARC dispersa con base en el 	

	estudio de los factores de riesgo que se elaboró por ARN y UNIPEP.	
Protección	<p>3. Revaluación de los esquemas colectivos de protección dispuestos por la UNP para los ETCR.</p> <p>4. Se impulsará la redefinición y continuidad del programa Carpa Azul en los ETCR¹¹, en el que se articulaba con los actores en territorio las quejas sobre seguridad y protección.</p> <p>5. Priorizar el estudio de casos y asignación de medidas de protección que corresponda en los municipios con mayor nivel de riesgo.</p> <p>6. Priorización del trámite de denuncias de amenazas y solicitudes de protección que correspondan a los 22 municipios identificados con mayor proclividad a la reincidencia de afectaciones contra excombatientes de las FARC y a los 36 municipios con alta proclividad a la ocurrencia.</p>	22. El ICBF trabajará con la esposa e hijos de Alexander Parra y avanzará con los demás integrantes del antiguo ETCR en las acciones de protección psicosocial que se precisen.
Seguridad	<p>7. En coordinación entre Ejército Nacional, la Policía y la ARN, se verificará la reubicación de los puestos instalados cerca de los ETCR.</p> <p>8. Establecer protocolos de seguridad preventiva con base en la información de ubicación de personal desmovilizado</p> <p>9. Las Fuerzas Militares y el Ministerio de Defensa convocarán una Mesa Técnica para proponer medidas adicionales en relación con la seguridad y la convivencia en los antiguos ETCR.</p> <p>10. Instalar CCTV en los antiguos ETCR.</p> <p>11. Generar una estrategia de comunicaciones que explique de manera clara a nivel interno y a la comunidad internacional las realidades y los actores que están detrás de los homicidios, así como avances y resultados respecto de estructuras, incluyendo el análisis de las sentencias condenatorias.</p>	<p>23. Realización de sesiones periódicas de la reunión de primer nivel y de las sesiones técnicas de la mesa de articulación interinstitucional de seguridad de personas en reincorporación en territorio, preferiblemente en antiguos ETCR.</p> <p>24. Desplegar los esquemas de protección necesarios para reforzar la seguridad del antiguo ETCR La Guajira y de la esposa de Alexander Parra, en Mesetas- Meta.</p> <p>25. Reforzamiento por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional de la seguridad del antiguo ETCR La Guajira (Mesetas, Meta).</p> <p>26. Realizar sesión de seguimiento a medidas del Consejo de Seguridad, el 7 de diciembre en Villavicencio.</p> <p>27. Realizar Mesa con nuevos Alcaldes de 23 municipios donde hay antiguos ETCR,</p>

¹¹ Dado que el Programa ha demostrado gran utilidad para la coordinación y articulación interinstitucional que garantice la seguridad y control institucional así como para facilitar la estabilidad en el territorio, el Gobierno Nacional busca darle continuidad y ajustar la estructura de este Programa con el fin de fortalecer su estructura así como la solución y gestión de los riesgos que se presentan en el territorio en las zonas aledañas y circundantes a los antiguos ETCR.

	<p>12. Realizar evaluación periódica de la efectividad de las medidas, con metodología de análisis cualitativo y cuantitativo que permita establecer su idoneidad.</p> <p>13. Ofrecer recompensa de hasta 50 millones de pesos por información acerca del asesinato de Alexander Parra en Mesetas.</p> <p>14. Emisión de un Cartel de recompensas.</p> <p>15. Focalizar las acciones de prevención, protección y reincorporación a los segmentos poblacionales con las características más recurrentes entre la población en reincorporación que ha sido víctima de hechos de violencia.</p> <p>16. Revisión de la estrategia de seguridad del Ejército Nacional y la Policía Nacional para las ETCR a nivel nacional.</p> <p>17. Proponer un plan de acompañamiento por la Policía Nacional, para población excombatiente dispersa en los 522 municipios en los que se registra dicha población.</p> <p>18. Articular con las gobernaciones y con las alcaldías municipales medidas específicas para la seguridad de población en reincorporación dentro de los planes de desarrollo y los planes integrales de seguridad y convivencia, esto se está llevando a cabo en el marco de las MCIEC territoriales.</p>	<p>para socializar y generar articulación en temas de seguridad y propiciar la articulación interinstitucional en los antiguos ETCR.</p>
Judicialización	Tres medidas adoptadas. Ver Capítulo IV.	Dos medidas adoptadas. Ver Capítulo IV.

2.3. Creación de cuerpos especiales de protección

El Acuerdo Final previó la creación de cuerpos especiales de protección para los excombatientes en proceso de reintegración. El Gobierno Nacional ha apoyado el trabajo de estos cuerpos especiales de protección, cuyo trabajo ha sido reforzado y fortalecido, para asegurar mejores condiciones de seguridad. Estos cuerpos son: (i) la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPPEP) de la Policía Nacional; (ii) el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET); (iii) el Cuerpo Élite Policial de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol; y (iv) el Centro Integrado de Información para la Seguridad de Desmovilizados FARC-CI2DES.

En todo caso, como las circunstancias y dinámicas que pueden afectar la seguridad de los excombatientes no son estáticas, se han adoptado dispositivos dinámicos de manera

conjunta, coordinada e interinstitucional, que permitan mitigar, prevenir o contrarrestar cualquier eventualidad.

2.3.1. Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) de la Policía Nacional

En 2016 se creó la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (en adelante UNIPEP) adscrita a la Policía Nacional para realizar tareas de prevención y control en todos los ETCR y las comunidades aledañas.

La UNIPEP desarrolla actividades orientadas a la reconciliación, resiliencia, transformación de conflictos, reconstrucción del tejido social y participación ciudadana, con enfoque de derechos, diferencial y paz territorial.

Esta Unidad tiene capacidades de investigación criminal, inteligencia policial, observación policial, protección y de carabineros.

La UNIPEP se coordina con los esquemas de protección de la Unidad Nacional de Protección para ayudar en la movilidad y seguridad de la población en proceso de reincorporación y del partido político FARC. A la fecha, la Unidad ha implementado 129 enlaces de coordinación en favor de 356 beneficiarios.

En los 24 ETCR la UNIPEP tiene Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) que cuentan con 871 policías, de los cuales 21 son oficiales, 85 mandos ejecutivos, 623 patrulleros (26 mujeres) y 142 auxiliares de Policía.

En 2019 las UBICAR desarrollaron 5.347 intervenciones al interior de los 24 antiguos ETCR y en 112 veredas aledañas, que incluyen capacitación para proyectos productivos, gestiones comunitarias interinstitucionales, campañas educativas y encuentros comunitarios, actividades lúdico-recreativas, gestiones comunitarias, acompañamiento a mercados campesinos y campañas de cine al campo, control de establecimientos públicos, revistas a líderes y puestos de control y patrullajes rurales. Estas actividades beneficiaron a 54.538 personas, generando entornos seguros y en paz, contribuyendo de esta manera a la construcción de tejido social.

2.3.2. Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET)

Por medio del CCOET, las Fuerzas Militares coordinan la atención especial de seguridad dispuesta para las zonas donde se ubican los antiguos ETCR. Aproximadamente 2.700 efectivos de las Fuerzas Militares conforman las unidades militares dispuestas para la seguridad de los antiguos ETCR.

Este grupo desarrolla operaciones militares de control territorial en los antiguos ETCR y áreas aledañas con propósitos y objetivos derivados del Plan Estratégico Bicentenario Héroes de la Libertad.

2.3.3. Cuerpo Élite Policial de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol

El Cuerpo Élite en la Policía Nacional se creó el 15 de junio de 2017 en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Final, con el propósito de apoyar la investigación y el esclarecimiento de las amenazas y los homicidios en contra de la población objeto y el desmantelamiento de las estructuras criminales responsables de estos hechos.

Este Cuerpo Élite está desplegado en los departamentos de Putumayo, Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Caquetá, Nariño, Valle del Cauca, Meta, Huila y el Sur de Bolívar, regiones con fuerte presencia de las economías ilícitas que generan intereses de actores criminales por el control del narcotráfico y la minería ilegal.

Hay también investigadores en las Seccionales de Investigación Criminal de todos los departamentos del territorio nacional, y la creación del Centro de Investigaciones Aplicada contra el Delito contribuye a la caracterización de organizaciones criminales de organizaciones criminales y el esclarecimiento de los hechos de afectación en contra de las personas en procesos de reincorporación.

2.3.4. Centro Integrado de Información para la Seguridad de Desmovilizados FARC-CI2DES

La Directiva Ministerial del 19 de julio de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional creó el Centro Integrado de Información para la Seguridad de Desmovilizados FARC-CI2DES, para la integración de información de inteligencia como criterio orientador a la investigación criminal, para la identificación de actores, fenómenos y factores que pueden generar afectación a la seguridad de desmovilizados.

El CI2DES está integrado por el Ministerio de Defensa Nacional, la Consejería para la Estabilización, la Consejería de Seguridad Nacional, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Fiscalía General de la Nación y delegados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Inteligencia, Protección e Investigación Criminal). En el marco del CI2DES se viene impulsando la ejecución de órdenes de captura emitidas por la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía.

El 8 de enero de 2020 se publicó el cartel de los más buscados por afectación a desmovilizados con delincuentes pertenecientes a las principales estructuras criminales responsables de las afectaciones.

2.5. Medidas materiales de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección

Como una medida única en los procesos de paz en el mundo, el Punto 3.4.7.4.1 del Acuerdo Final determinó la creación de la **Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en la Unidad Nacional de Protección**; estableció el **Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección para los integrantes del nuevo partido político de las FARC-EP, los exintegrantes de las FARC que se integren a la vida civil, y sus familias**; y conformó la **Mesa Técnica de Seguridad y Protección**, en la cual la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un invitado permanente¹².

¹² Artículo 2.4.1.4.5 del Decreto 299 de 2017 que adicionó el Decreto 1066 de 2015, dispuso que la Mesa Técnica estará integrada por: 1. El Delegado Presidencial en la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. 2. El Director de la Unidad Nacional de Protección. 3. El Subdirector de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, quien ejercerá como Secretario de la Mesa Técnica. 4. El Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. 5. Un Delegado del Presidente de la República. 6. Cinco delegados de las FARC-EP o del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal.

Así las cosas, son objeto de protección las personas que de acuerdo con los criterios de razonabilidad sean aprobadas por la Mesa Técnica. De acuerdo con el marco normativo vigente, la definición de las medidas de protección para esta población se guiará por los criterios de:

- Presunción de riesgo extraordinario¹³ de acuerdo con criterios razonables presentados por sus representantes.
- Temporalidad, lo que implica que las medidas de prevención y protección tienen este carácter y se mantendrán mientras persista un nivel de riesgo extraordinario o extremo.
- Territorialidad, es decir, teniendo en cuenta los contextos regionales, departamentales, municipales y veredales. Las medidas deberán ser idóneas y proporcionales a los territorios urbanos o rurales en los cuales se implementen y apliquen.

El personal operativo dispuesto para la implementación de este programa especial, está integrado por 1.190 personas, excombatientes de las FARC, de las 1.200 previstas inicialmente.

En todos los casos, para que las medidas de protección puedan ser adoptadas, se requiere que el peticionario inicie el trámite de solicitud de estas, y adelante la ruta de evaluación de riesgo.

Los miembros del Consejo Político del Partido FARC son beneficiarios del Programa Especializado de Seguridad y Protección, y tienen asignadas medidas de protección que corresponden a esquemas de protección individual¹⁴. Los 24 espacios territoriales también tienen asignados esquemas colectivos de protección.

De todos los excombatientes de FARC que han sido objeto de medidas de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección, ninguno ha sido víctima de homicidio.

3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

La reincorporación política de las FARC es un hecho. En las elecciones parlamentarias de 2018, la lista del partido político FARC al Senado obtuvo 52.532 votos (0,34% del total) y a la Cámara de Representantes obtuvo 30.643 votos (0,22% del total). Con independencia del número de votos alcanzado, dicho partido recibió 5 curules en el Senado y 5 en la Cámara¹⁵, de conformidad con las reglas especiales establecidas en el Acuerdo Final. Para obtener el mismo número de escaños en el Senado, otro partido político tuvo que obtener 736.367 votos

¹³ Siguiendo el Acuerdo Final y lo estipulado en los Decretos 895 y 299 de 2017, el riesgo extraordinario indica que: Las y los integrantes del nuevo movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, tendrán presunción de riesgo extraordinario de acuerdo con criterios razonables presentados por sus representantes ante la Mesa Técnica.

¹⁴ Tal como está consignado en los estatutos del partido político FARC, el Consejo Político Nacional corresponde al órgano de dirección ejecutiva del Consejo Nacional de los Comunes, y lo conforman máximo 15 integrantes de este mismo así: el/la Presidente/a; el consejero/a político/a nacional; los consejero/as nacionales de organización, finanzas, educación y cultura, comunicación, del movimiento social, relaciones internacionales, solidaridad, género, pueblos étnicos, jóvenes, así como otros responsables que se estime pertinente. según las condiciones del trabajo y la acción política.

¹⁵ Alias Iván Márquez y Jesus Santrich tuvieron disponibles sus curules para ejercer como Congresistas. Alias Iván Márquez manifestó en julio de 2018 su intención de no posesionarse y Jesus Santrich se posesionó como Representante a la Cámara el 11 de junio de 2019. Ambos aparecieron en un video publicado el 29 de agosto de 2019 confirmando su decisión de permanecer en el narcotráfico y operar como un grupo armado organizado residual.

(4,8% del total), según las reglas generales establecidas en la Constitución. En la actualidad nueve curules están ocupadas por representantes de este partido político.

El partido político FARC también participó en las elecciones departamentales y municipales de octubre de 2019, para lo cual se dispuso un plan especial de protección para quienes se presentaron como candidatos por dicho partido, que incluyó protección de sedes políticas, seguridad a votantes, seminarios de seguridad y una robusta campaña contra la estigmatización.

El Plan Nacional de Garantías Electorales 2019 se elaboró consultando el criterio de los representantes del partido político FARC.

Durante la contienda electoral, el partido político FARC presentó candidatos en 23 departamentos y en Bogotá D.C. Inscribió 308 candidatos, de los cuales 101 tenían la condición de exintegrantes de las FARC. Presentó candidatos para 17 Alcaldías¹⁶ (3 en Tolima; 2 en Antioquia, Bolívar, Cauca, Magdalena y Santander y 1 en Atlántico, Cundinamarca, Valle y Vichada); 13 Asambleas Departamentales¹⁷ (18 candidatos); 84 Concejos Municipales (249 candidatos); y 24 Juntas Administradoras Locales (25 candidatos).

En el marco de este Plan, se realizaron:

- 21 talleres de prevención de la estigmatización denominados: “Construyendo paz, territorio y vida”, con enfoque en la participación política. Las regiones priorizadas cubrieron el 87% de las candidaturas.
- Se entregó a los candidatos del partido político FARC instructivos de autoprotección para candidatos y la cartilla de autoprotección para población FARC con medidas para mujeres.
- Los esquemas de protección que se asignaron a los candidatos del partido político FARC contaron con un enlace de Policía para asegurar la coordinación con las autoridades.
- La asignación de medidas de protección para los candidatos del partido político FARC, al igual que para los demás candidatos, se decidió por el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE)¹⁸. El Comité consideró criterios de asignación colectiva y recomposición que permitieron una gestión adecuada de los esquemas de protección para garantizar la cobertura más integral posible.
- 117 candidatos del partido político FARC contaron con esquemas de protección por parte de la UNP, es decir el 37% de los candidatos. 29 candidatos de ellos ya tenían esquema de protección al momento de ser candidatos y 88 fueron cubiertos con medidas ordenadas en el CORMPE.
- Los representantes del partido político FARC en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección apoyaron al partido para evaluar amenazas y riesgos de candidatos para formular las solicitudes de protección al CORMPE.
- El partido político FARC designó un coordinador para temas de seguridad en cada departamento, que en la generalidad de los casos interactuó con las autoridades públicas y los candidatos para las coordinaciones y alertas a que hay lugar.

¹⁶ Antioquia: Toledo; Atlántico: Usiacurí; Bolívar: Cantagallo y Cartagena; Cauca: Caldone y Patia; Cesar: Pueblo Bello; Cundinamarca: Venecia; Magdalena: Fundación y Plato; Santander: Floridablanca, y Malaga; Tolima: Coyaima, Icononzo y Planadas; Valle: Buenaventura; y, Vichada: Cumaribo.

¹⁷ Antioquia, Atlántico, Cauca, Choco, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Vichada.

¹⁸ Resolución 1289 de 2019 del Ministerio del Interior.

- El día de elecciones se coordinaron acciones para reforzar la seguridad de los votantes provenientes de espacios colectivos de reincorporación que acudieron a los puestos de votación, sin que se registraran novedades.

Ningún candidato del partido político FARC sufrió alguna afectación durante el periodo electoral.

Dos candidatos a Alcaldías que eran exintegrantes de las FARC, ganaron las elecciones, y hoy ejercen sus mandatos populares.

4. INVESTIGACIONES PENALES POR GRAVES AFECTACIONES CONTRA PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN DE LAS FARC

Para cumplir con la obligación de investigar las violaciones a los derechos humanos de las personas reincorporadas y de sus familiares, la Fiscalía General de la Nación ha dispuesto un conjunto de medidas para la atención penal de los delitos cometidos en contra de esta población que incluyen:

1. Una dependencia especializada en la investigación de los delitos que afectan a los reincorporados y sus familiares: la Unidad Especial de Investigación, que constantemente fortalece sus capacidades investigativas, su capital humano y sus capacidades técnicas.
2. Mecanismos para garantizar la reacción inmediata y la apertura de oficio de las investigaciones por homicidios y amenazas contra reincorporados y sus familiares.
3. Una metodología específica para investigar los delitos contra personas reincorporadas que incluye: la caracterización de la víctima, la caracterización del lugar de los hechos, la caracterización del victimario, la asociación de casos por patrones comunes, la vinculación por cadena de mando de los máximos responsables, entre otros.
4. La interlocución con representantes del partido político de las FARC, ONU y la Fiscalía General de la Nación.
5. La rendición de cuentas periódicas respecto a las acciones adelantadas desde la Unidad en materia investigativa.

Lo anterior, con el fin de garantizar investigaciones serias, orientadas a buscar la verdad sobre lo que suceda a las personas reincorporadas y sus familias¹⁹ que se resuelven de manera célere en un promedio de 14 meses entre la fecha de los hechos y la fecha en que se expide la sentencia condenatoria, y de 6 meses y 3 días entre la fecha de los hechos y los primeros avances en el esclarecimiento.

De esta manera, la Fiscalía General de la Nación además de tener los mecanismos adecuados para impulsar las investigaciones por delitos contra personas reincorporadas, a través de la Unidad Especial de Investigación ha venido adelantando de manera célere y eficaz los procesos contra los responsables de amenazas, homicidios, tentativas de homicidio, desplazamientos y desapariciones forzadas que afectan a la población reincorporada y a sus familiares.

La Unidad Especial de Investigación en conjunto con el partido FARC y la Misión de Verificación de la ONU estableció como primera línea de investigación los casos por homicidios, tentativas de homicidio y desaparición forzada de las personas en proceso de

¹⁹ Corte IDH, Caso Villagrán Morales y otros (Caso de los "Niños de la Calle") vs Guatemala, Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63, párr.226.

reincorporación de las Farc-EP, certificados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y sus familiares. Posteriormente, la Unidad asumió la estrategia de amenazas contra reincorporados de las Farc-EP, igualmente certificados. Así como otros delitos conexos a la situación de las personas en proceso de reincorporación como el secuestro, el desplazamiento forzado y, por iniciativa de la Unidad, las amenazas.

Estos acuerdos de trabajo se alcanzaron en el marco de la Mesa Tripartita, que es un mecanismo de articulación instaurado oficialmente en el 2018 y se denominó de esta manera debido a que cuenta con la representación de miembros del mencionado partido, la Misión de Verificación de la ONU y la Unidad Especial.

A través de este espacio, que se ha mantenido en el tiempo, la Unidad garantiza la comunicación directa y frecuente con los delegados del partido respecto a los avances de la Fiscalía en las investigaciones por las afectaciones contra la población en proceso de reincorporación acordadas en la Mesa. Aporta un espacio de diálogo en el que los delegados comparten información de interés. Por ejemplo, en el transcurso de este año se han realizado mesas a nivel nacional, y regionales en Caquetá y Putumayo, Meta, Nariño y Antioquia, para los demás territorios se continuarán programado las mesas.

4.1. Estructura de la Unidad Especial de Investigación

La Unidad Especial de Investigación (en adelante UEI) fue creada a partir del Decreto Ley 898 de 2017, en el que se estipuló que su mandato es:

“(…) la investigación, persecución y acusación, ante la jurisdicción ordinaria o ante la de Justicia y Paz, de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios, masacres, violencia sistemática en particular contra las mujeres, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”.

De acuerdo con este mandato, la UEI inició su implementación formal en diciembre de 2017, con un grupo de menos de 20 funcionarios. En un primer nivel de implementación, la Unidad se encargó de desarrollar un análisis sobre la situación de violencia en contra de determinadas poblaciones incluidas en el Acuerdo Final, particularmente de las personas en proceso de reincorporación de las FARC. A partir de los resultados de este análisis se estableció, al interior de la Unidad, la creación durante el primer semestre del 2018, de los Equipos Territoriales de Apartadó, Popayán y Tumaco.

Un segundo nivel de implementación se produjo durante el segundo semestre del 2018 y el primer semestre de 2019, en el que la UEI, manteniendo un enfoque territorial para atender las concentraciones de la victimización de manera estratégica, conformó Equipos Itinerantes con capacidad para movilizarse por el territorio respondiendo a las dinámicas de victimización, estos equipos actúan especialmente en Cúcuta (Norte de Santander), Medellín (Antioquia), Villavicencio (Meta), Cali y Buga (Valle del Cauca), Pasto (Nariño), Florencia (Caquetá) y Mocoa (Putumayo).

Entre finales de 2018 y finales de 2019, la UEI incrementó su planta de funcionarios, pasando de 48 a 110, junto con su capacidad para aportar con sus equipos Itinerantes y Territoriales

en la estrategia de la Fiscalía General de la Nación para apoyar los homicidios contra defensores de derechos humanos.

Durante el primer trimestre del 2020, la vinculación de nuevos fiscales, investigadores y analistas (incrementando la planta de la Unidad a 122 funcionarios) permitió desarrollar un tercer nivel de implementación de la metodología de la Unidad al designar fiscales regionales enfocados en generar impactos estratégicos contra las organizaciones criminales con injerencia en los territorios que reportan mayor victimización en contra de las poblaciones específicas (personas en proceso de reincorporación de las Farc, sus familiares y defensores de derechos humanos).

Estos fiscales desarrollan su trabajo de forma articulada con la Dirección Especializada contra el Crimen Organizado de la Fiscalía General de la Nación. Su designación quedó establecida así: Antioquia y Córdoba; Caquetá y Putumayo; Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Tolima y Huila; Norte de Santander. El trabajo de estos fiscales no está definido por los límites de los departamentos, sino por los lugares en los que se identifique la victimización a cargo de organizaciones criminales. Por ejemplo, los departamentos de Antioquia y Córdoba comparten fenómenos de victimización en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño y el Sur del departamento de Córdoba.

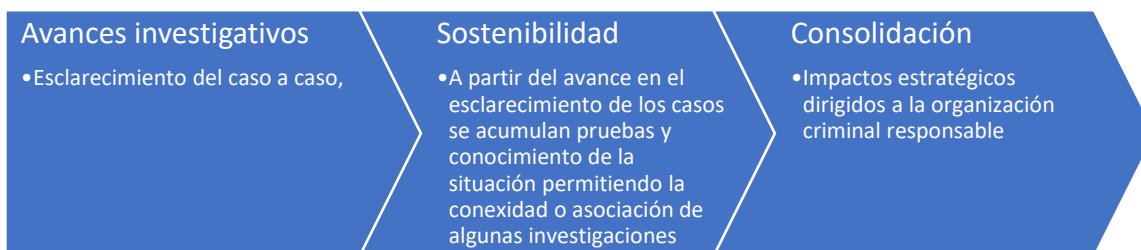
Los funcionarios de la Unidad tienen una formación multidisciplinar para realizar los diferentes actos investigativos, cuenta con geógrafos, psicólogos forenses, profesionales capacitados para elaborar análisis de contextos y que mezclan actividades investigativas como la perfilación de los victimarios, la caracterización de las víctimas, la georreferenciación exacta del lugar de los hechos, entre otros.

También cuenta con un equipo de fiscales especialistas en adelantar las audiencias desde la etapa de imputación hasta el juicio oral. Estas medidas han permitido que todas las sentencias alcanzadas hasta el momento sean condenatorias.

Igualmente, es pertinente señalar que la Unidad trabaja de manera articulada con las demás Delegadas de la Fiscalía General de la Nación con el fin de contribuir al desmantelamiento de las organizaciones criminales en todas sus dimensiones (militar, política y financiera). Así, la Unidad se articula con la Delegada para la Seguridad Ciudadana, la Delegada contra la Criminalidad Organizada y la Delegada para las Finanzas Criminales.

4.2 Metodología de Investigación de la Unidad Especial.

Para abordar las investigaciones que adelanta la Unidad se estableció una metodología de investigación propia, constituida en tres etapas: avances investigativos (el esclarecimiento del caso a caso), la sostenibilidad (a partir del avance en el esclarecimiento de los casos se acumulan pruebas y conocimiento de la situación permitiendo la conexidad o asociación de algunas investigaciones) y la consolidación (impactos estratégicos dirigidos a la organización criminal responsable).



Empleando esta metodología de investigación se parte del esclarecimiento de un hecho priorizado en el que se identifica una organización criminal como responsable y a partir de este, se documentan probatoriamente otros hechos que puedan imputarse a la misma organización. Durante este proceso se realiza la caracterización de la estructura identificada, incluyendo su composición, miembros y sus roles, lugares de injerencia, *modus operandi*, prácticas y otros componentes (dimensiones: militar, financiera y política)²⁰ fortaleciendo así las investigaciones que se adelantan sobre la organización. Finalmente, en la etapa de consolidación se logran impactos estratégicos a la estructura a través de la judicialización de personas con roles esenciales para la existencia de esta, incluidos sus financiadores y redes de apoyo.

Así, a partir de la conformación, con enfoque territorial de la Unidad, el trabajo articulado con otras Direcciones de la Entidad y la aplicación de la metodología desarrollada por la UEI, se han abordado las investigaciones las afectaciones acordados en la Mesa Tripartita, contra la población en proceso de reincorporación Farc que se han presentado en 20 departamentos del país.

De estas actividades adelantadas por la Unidad se han identificado los territorios con un alto índice de victimización atribuible a organizaciones criminales contra la población priorizada. A partir de esta clasificación la Unidad ha constituido, según su metodología de investigación, 10 Proyectos de investigación.

Estos Proyectos de Investigación se definieron a partir de los resultados de la gestión investigativa de la UEI, sus hallazgos y avances en los casos de su competencia, a través de los cuales se logran estructurar los principales insumos para avanzar en la identificación y delimitación de situaciones asociadas a organizaciones criminales. Los resultados de estos Proyectos Investigativos se incluirán posteriormente.

4.3 Resultados Investigativos en relación con los delitos de amenazas, homicidio, tentativa de homicidio y desaparición forzada.

4.3.1. Primera línea de investigación: Homicidios, tentativa de homicidios y desaparición forzada.

A corte 24 de junio de 2020, la Unidad investiga la ocurrencia de 289 hechos victimizantes (homicidios, tentativa de homicidio y desaparición forzada) contra personas en proceso de

²⁰ Las dimensiones para la caracterización de una organización criminal son descritas a partir de unos elementos mínimos para la explicación de su accionar delictivo: el territorio como valor estratégico, las poblaciones victimizadas, la implementación del Acuerdo Final de Paz como dinamizador o no de la violencia, las cadenas productivas ilícitas y la participación de las organizaciones en cada una de ellas, el tipo de violencia que desarrollan a partir de la asociaciones de diferentes conductas asociadas con el homicidio y la perfilación probatoria de las víctimas en cada uno de los hechos.

reincorporación y sus familiares. De estos hechos 243 corresponden a afectaciones contra reincorporados y 46 contra familiares. A continuación, se incluye una tabla con el número de afectaciones por delitos y víctimas.

Delito	Personas en proceso de reincorporación de las Farc -EP	Familiares	Total
Homicidio	197	40	237
Tentativa de homicidio	34	5	39
Desaparición forzada	12	1	13
Total	243	46	289

Sobre los 289 delitos cometidos en contra de personas en proceso de reincorporación y sus familiares la Unidad registra avances en el esclarecimiento del 49.13% (142).

Sobre los 243 delitos contra reincorporados la Unidad ha reportado avances investigativos en 112²¹ (el 46,09%) así:

- 29 hechos victimizantes cuentan con sentencia.
- 20 hechos victimizantes se encuentran en etapa de juicio
- 17 hechos victimizantes se encuentran en etapa de investigación.
- 44 hechos victimizantes cuentan con orden de captura.
- 2 hechos victimizantes cuentan con preclusión por muerte del indiciado.

En estos 112 hechos que cuentan con avances en el esclarecimiento se encuentran vinculadas 220 personas, de las cuales 103 se encuentran privadas de la libertad. En las 29 sentencias se ha condenado a 27 personas y se cuenta con 1 principio de oportunidad.

Además de las 29 sentencias registradas en los casos por las afectaciones priorizadas contra personas reincorporadas de las Farc, la Unidad también ha obtenido 11 sentencias condenatorias por delitos conexos en contra de integrantes de organizaciones criminales, responsables de la victimización de esta población.

Por delitos priorizados, los avances en el esclarecimiento de las investigaciones adelantadas por la Unidad se registran así:

Delito	Numero de afectaciones con avance procesal	Porcentaje de avance de esclarecimiento
Homicidio	90	44,10%
Tentativa de homicidio	14	34,37%
Desaparición forzada	8	66,66%
Total	112	

Las 29 sentencias condenatorias por estos delitos se han obtenido en un promedio de tiempo inferior a los 15 meses, es decir en 1 año y 2 meses en promedio. El caso que más tiempo tomó desde la fecha de los hechos hasta la sentencia condenatoria tuvo una duración de 28 meses.

²¹ En los 131 casos restantes se están adelantando las actividades investigativas tendientes a identificar y judicializar a los responsables, estos casos cuentan con órdenes a policía judicial vigentes.

Al interior de los antiguos ETCR se han registrado 2 homicidios en contra de personas reincorporadas y una tentativa de homicidio. Los 3 hechos cuentan con avance en el esclarecimiento, los dos homicidios cuentan con imputación y la tentativa de homicidios con sentencia condenatoria.

En relación con los responsables, la Unidad ha establecido que, en el 77.67% (87) de los 112 casos que tienen avances en el esclarecimiento se encuentra vinculada una organización armada. Dentro de estas investigaciones se ha logrado vincular a 197 personas, 44 en calidad de determinadores (autores intelectuales).

4.2.2. Amenazas contra personas reincorporadas de las Farc-EP

En el marco de la estrategia de investigación de delitos contra personas reincorporadas que se ha descrito en puntos anteriores, uno de los delitos que ha sido priorizado por la Unidad Especial de Investigación es el delito de amenazas.

A corte 10 de junio de 2020, la Unidad recibió 232 denuncias por amenazas de personas reincorporadas de las Farc, en 6 casos la Fiscalía identificó que el hecho denunciado no constituyó delito, entonces fue archivado por conducta atípica. Lo anterior significa que la Fiscalía en este momento investiga efectivamente 226 casos.

Sobre estas amenazas la Unidad registra avances procesales en 47 hechos es decir el 19,58% de las amenazas contra reincorporados de las Farc conocidas por la UEI. Los avances se registran de la siguiente manera:

- 6 hechos con sentencia condenatoria
- 1 hechos en etapa de juicio
- 10 hechos en investigación
- 1 hecho con orden de captura
- 20 hechos archivados (imposibilidad de encontrar al sujeto activo)
- 3 hechos precluidos por muerte del indiciado

De acuerdo con la caracterización que se ha adelantado de las víctimas de estas amenazas, se tiene que el 84.58% son personas de género masculino (203 de 240) mientras que el 14,58 % (35 de 240) sobre personas de género femenino. En el 2,1% de los hechos, las amenazas recayeron sobre comunidades, colectivos o grupos de reincorporados sin especificar a cada individuo.

Frente a los responsables de las amenazas, de acuerdo con las investigaciones que reportan avances en el esclarecimiento se tiene que, en 18 hechos se vincularon a miembros de organizaciones criminales, resaltando que en 20 hechos la investigación se archivó por la imposibilidad de identificar al sujeto activo de la conducta.

4.3. Los resultados de los Proyectos de Investigación en el 2020

La implementación de la metodología de investigación desarrollada por la Unidad ha permitido, además entregar avances investigativos sobre el caso a caso, desarrollar Proyectos de Investigación para generar resultados en las etapas de sostenibilidad y consolidación.

Como se mencionó en apartados anteriores, el propósito general de los Proyectos es impactar, de manera estratégica, a las organizaciones criminales responsables de las graves

afectaciones contra la población priorizada y de competencia de la Unidad (reincorporados de las Farc, sus familiares y defensores de derechos humanos) asociando a estas situaciones las graves afectaciones (homicidio, desplazamiento forzado, desaparición forzada y amenazas) producidas por estas mismas organizaciones contra la población en general de territorios.

Actualmente la Unidad adelanta 10 Proyectos por hechos atribuibles a organizaciones criminales, con un enfoque en los territorios con mayor violencia focalizada por zonas que no necesariamente responden a la división político administrativa del Estado, de la siguiente manera: Norte del Cauca, Bajo Cauca y Sur de Córdoba, Antioquia, Riosucio, Putumayo, Arauca, Tumaco, Norte de Santander, Sur de Bolívar, Meta.

Las estructuras criminales investigadas y que concentran la mayor afectación a la población son: los Grupos Armados Residuales post desmovilización de las FARC, el “Clan del Golfo” o AGC²², el ELN, “Los Pelusos” o disidencias del EPL y “Los Caparros”²³.

Avances investigativos alcanzados Proyectos de investigación.

En los Proyectos Investigativos se asociaron en 100 procesos las afectaciones sufridas por 172 víctimas que incluyen a las personas reincorporadas, las personas defensoras de derechos humanos y la población civil. Sobre las víctimas con los Proyectos, la Unidad Especial ha logrado avances en el esclarecimiento en el 89.53% (154).

En relación con los 100 procesos en los que se agruparon a las 172 víctimas, la aplicación de los Proyectos de Investigación ha permitido un avance en el esclarecimiento del 66%, de la siguiente manera:

- 8 casos con sentencia condenatoria
- 10 casos en juicio
- 14 casos con imputación
- 34 casos en indagación con orden de captura vigente.

En los 100 procesos se tienen avances procesales respecto a 125 victimarios vinculados, así:

- 20 sentencias condenatorias
- 86 capturas e imputaciones
- 111 órdenes de captura pendientes de materializar
- 8 casos precluidos por muerte del indiciado.

4.4. La actuación de la Unidad durante la emergencia sanitaria producida por la pandemia del COVID-19

En el marco de la emergencia sanitaria producida por la pandemia del Covid 19, la Fiscalía General de la Nación ha cumplido con las recomendaciones de las autoridades sanitarias para prevenir la propagación del virus. No obstante, la entidad ha garantizado el acceso a la justicia para las víctimas de violaciones a derechos humanos que han sucedido desde que se decretó el aislamiento obligatorio.

²² Autodenominados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

²³ Estructura disidente del denominado “Clan del Golfo”, quienes hasta noviembre de 2017 se identificaron en bajo cauca antioqueño y el sur de Córdoba como la subestructura Virgilio Peralta Arenas.

De esta manera, la Unidad ha garantizado, en los casos por graves afectaciones contra la población en proceso de reincorporación y de homicidios contra defensores de derechos humanos su presencia oportuna en todas las escenas de los hechos. Para lograr estas acciones ha contado con el valioso apoyo de la Policía Nacional y del Ejército.

4.5. Resultados de los proyectos investigativos en el año 2020

En el Proyecto de Investigación del Occidente Antioqueño se lograron, durante las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional, 4 preclusiones y 4 imputaciones contra miembros de la organización criminal Clan del Golfo.

4.6 Resultados de Sentencias.

Durante el periodo de aislamiento la Unidad también ha logrado la expedición de sentencias condenatorias contra miembros de estructuras organizadas. Unas por el homicidio del reincorporado Adrián Pérez Vargas el 23 de junio de 2018, en las que se condenó a Carlos Vásquez, cabecilla del 'Clan del Golfo' a 24 años y 7 meses de prisión; y a Eder Manuel Martínez de La Cruz, alias Patotas, integrante de la misma organización criminal a 14 años de prisión. Así mismo se profirió sentencia condenatoria contra GASPAR Mena Santo por el homicidio del reincorporado Waldo González Quejada, el 2 de junio de 2019.